Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE:(141433/21) POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N°173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 366.005.

Asunción, 24 de agosto de 2021.-

Dictamen A.J. N°...../2021.
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum DGAF N° 1039/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada a esta Dirección General en fecha 24 de agosto del 2021, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen.-

El presente dictamen versa sobre el proyecto de *resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N°173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 366.005.*

Resolución AJ N° 380/2020.-

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 1039/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita parecer jurídico sobre el Proyecto de Resolución mencionado más arriba.	✓
Por la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 3323/2021 del 12 de agosto de 2021, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Solicitando la gestión de una adenda de ampliación de monto hasta el 20% del valor original del Contrato Abierto N° 173/2020, suscripto con la empresa MEDHECO S.R.L., en el marco de la LPN N° 64/2019 "Adquisición de Insumos varios para el MSPBS" Plurianual – ID N° 366.005., alegando el 100% en la ejecución del contrato.	
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC, N° 667/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, sobre la Ampliación de hasta el 20% del contrato abierto N° 173/2020 suscripto con la firma MEDHECO S.R.L.	✓
Proyecto de Resolución impreso.	✓

Fundamentos.

El pedido realizado por nota D.G.G.I.E.S/ D.G. N° 3323/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, considerando que el Ítem 159 ha llegado al total de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 971/2021, REMITIDO POR A Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General, considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades previstas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

Que no se alteran la naturaleza ni finalidad del Contrato, manteniendo sus especificaciones técnicas, precios y demás condiciones establecidas.-

Que el pedido de la Adenda fue sometido a consideración de la firma MEDHECO S.R.L., quien dio su conformidad a través de la nota de fecha 27 de julio de 2021.

Que, previa a la suscripción de la adenda de referencia, deberá contarse con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, considerando que no se observa en el expediente dicho documento.

Que, obra el Dictamen D.O.C. N° 667/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, a través del cual ha emitido su parecer favorable, para la ampliación del monto mencionado más arriba.

- Marco Legal.-

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece en su artículo 63 lo siguiente:.... *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales*

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello", en concordancia con el Art. 55 de la citada ley "De Contrataciones Públicas".

- Conclusiones.-

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N° 380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones, marca, calidad y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias -en cada acto administrativo- del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Que, conforme a todo lo expuesto y a las constancias presentadas, elevamos el presente expediente a fin de que la Secretaría General -previa revisión de estilo, presente el proyecto de Resolución redactado por la DOC y verificado en esta Dirección General, para consideración de Su Excelencia, quien cuenta con facultades legales para resolver sobre el proyecto de Resolución *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N°173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 366.005;* de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
S/MESE 141433 FECHA 25.08.21
HORA 08:42 FIRMA RESP.